

PROCESO CAS Nº 148-2014-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) RESOLUTORES SENIOR

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Resolutores Senior

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	- Experiencia laboral no menor de un (06) meses como resolutor de expedientes tributarios		
Competencias	- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Bachiller de la carrera de Derecho		
Cursos y/o estudios de especialización			

Conocimientos	para	el	puesto	y/o	cargo	(Otros
requisitos):						

- Conocimiento de Microsoft office a nivel usuario
- Disponibilidad inmediata y a tiempo completo
- No tener proceso administrativo, denuncias penales que impiden contratar con el estado

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Emisión de Proyectos de Resolución de Expedientes de: Recurso de Reclamación, Reclamación contra resolución de pérdida de fraccionamiento en materia tributaria, Reconsideración contra resolución de pérdida de fraccionamiento en materia de multas administrativas, Recursos de Apelación; y solicitudes en Contencioso y No Contencioso presentadas en materia tributaria y no tributaria de: Solicitud de inafectación o beneficio tributario con evaluación previa, devolución, compensación, prescripción en materia tributaria y no tributaria, devolución y/o compensación de multas administrativas; de acuerdo a los puntos: 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16 del TUPA vigente.
- Elaboración de documentos que contribuyen a elaborar Resoluciones Gerenciales, Informes, Memorando, Oficios u otros documentos, priorizando los del Impuesto Predial.
- Actualización diaria de la base de datos y clasificación de expedientes.
- Verificación en el Sistema de Trámite Documentario la existencia de anexos correspondiente al expediente en análisis, o si han presentado en fecha anterior algún otro el mismo contribuyente.
- Elaboración de Oficios, Cartas, Requerimientos, priorizando los que contengan Impuesto Predial a fin de recabar la información requerida y continuar o culminar el trámite respectivo.
- Otras actividades asignadas por la Sub Gerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 2,600.00 (Dos mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	22/08/2014	Comisión Evaluadora	

СО	CONVOCATORIA				
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria	Del 25/08/2014 al 29/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		
SE	SELECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	01/09/2014	Comisión Evaluadora		
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	02/09/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		
5	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	03/09/2014	Comisión Evaluadora		
6	Publicación de resultado final en Web	03/09/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
7	Suscripción del Contrato	04/09/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- De la presentación de la Hoja de Vida:
 La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.

- b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo Nº 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

_

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 25 de agosto de 2014